



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 139 -2009

Lima, 04 de Setiembre del 2009

VISTO: El expediente N° 78058 de fecha 19 de Agosto 2009 por el cual la "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 007-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "ESCALERA PRINCIPAL" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformó el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 22 de Junio del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 007-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "ESCALERA PRINCIPAL" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo con el Contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." por un monto total de S/. 111,127.95 (CIENTO ONCE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 95/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, con fecha 14 de Agosto del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 019A/JBG-2009 de fecha 21 de Agosto del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 094-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 21 de Agosto del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 396-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 04 de Septiembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.0 PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	93,384.83	
	1.1.2 Reintegros	0.00	93,384.83
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	17,743.12	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	17,743.12
	TOTAL		111,127.95
	1.2.0 AUTORIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	93,384.83	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	93,384.83
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	17,743.12	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	17,743.12
	TOTAL		111,127.95
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
	II. ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00

FONDO DE GARANTÍA

- 3.1.0 Retenido
- 3.2.0 Devuelto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
07 DIC 2009
RECIBIDO

0.00
0.00
0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL CONTRATISTA SI. A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00
ADELANTOS	0.00	0.00
FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
07 DIC 2009
RECEPCION

93,384.83
0.00
93,384.83
17,743.12
111,127.95

IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V
- 4.0.5 Costo Final de la obra

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con el contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." de la Obra " ESCALERA PRINCIPAL", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 111,127.95 (CIENTO ONCE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 95/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800008038-76 del Banco Continental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

REGISTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE LIMA

Transcripción N°

A: 2008

Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir: 166

N° 139 de fecha 04 SEP 2009

Atentamente.

Lic. Adm. ELLIEN CARDENAS FAJUELLO
Directora de Administración de Recursos Humanos

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JESO
ORP
GA
OAS
AAS

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
07 DIC 2009
Firma